



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS PÚBLICAS.-

Quito DM: 26 de agosto del 2010
Oficio No. 2010-0361-DACP-DNPJel

Señor
Dr. Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, por el presente cumpíeme darle a conocer que la Dirección Nacional de la Policía Judicial, se halla empeñada, en actualizar los protocolos médico legales, vigentes en el Sistema Informático Integral de la Policía Nacional, por lo que se ha establecido la necesidad de contratar una empresa fabricante de la herramienta de desarrollo denominadas Cosmos, JCosmos y Expand, como de manejo de base de datos MultiBase, utilizado por la Policía Nacional del Ecuador.

Por lo anteriormente expuesto, al amparo de las disposiciones estipuladas en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, adjunto remito a usted, la Resolución Administrativa No. REG-ESP-DNPJel-004-2010, por la cual se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial, contemplados en la normativa antes enunciada, para la contratación del Desarrollo, e implementación de cambios de formatos de protocolos médico-legales, existentes en el Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional, con la empresa TRANSTOOLS-ECUADOR S.A.

Por lo expuesto en prestancia a las disposiciones legales de la materia, agradeceré se digne disponer a quien corresponda, se publique la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Por la gentil atención que se brinde dar a la presente mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Lic. Rodrigo Suárez Salgado
General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES

RS/r

Adjunto lo indicado.-

“EN TU APOYO ESTA NUESTRA FUERZA”



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
RESOLUCIÓN No. REG-ESP-DNPJeI-004-2010

Lic. Rodrigo Suárez Salgado, General de Distrito, Director Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la administración pública, constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, transparencia.

La Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, no debe ser ajena a estos principios;

Que, en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se ha publicado la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley en la cual se establecen los principios y normas a seguirse en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y dependencias de las funciones del estado.

Que, en el Registro Oficial No. 588 del día martes 12 de mayo del 2009, se halla publicado el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley.

Que, el artículo 95 del Reglamento General de la Ley, estipula que se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior, para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado que tienen un solo proveedor, o que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admiten otras alternativas técnicas.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 027-09 de 16 de junio de 2009, ha expedido las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que, existe la necesidad creada por el Centro de Cómputo y Comunicaciones de la DNPJeI, relacionado a la estandarización de procedimientos a nivel nacional de los Protocolos para la realización de experticias médico legales;

Que la empresa TRANSTOOLS ECUADOR S.A., ha sido la empresa que ha desarrollado los Sistemas Informáticos Integrados de la Policía Nacional (SIIPNE), así como provee su mantenimiento;

Por lo que en aplicación a lo dispuesto en los artículos precedentes;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar y Acoger bajo el procedimiento de Régimen Especial, el Desarrollo e implementación de cambios de formatos de protocolos médico-legales existentes en el Sistema Informático Integrado de la Policía Nacional, con la empresa TRANSTOOLS-ECUADOR S.A., por ser el único proveedor, conforme lo estipula el artículo 95 del RGLOSNCP.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial, para la implementación, Modificación y Adecuación del Software del Sistema Informático Integrado a la Policía Nacional, el Módulo de Medicina Legal y en consecuencia disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. DNPJ-RE-006-2010, de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA:	FECHA LIMITE:	HORA:
Convocatoria y Publicación	26-Agosto-2010	15:00
Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	27-Agosto-2010	11:00
Entrega de Ofertas Técnicas	31-Agosto-2010	13:00
Apertura de Ofertas Técnicas	31-agosto-2010	15:00
Fecha estimada de adjudicación	02-septiembre-2010	17:00

Artículo 3.- Disponer la Reforma al Plan Anual de Contratación 2010, en el que se deberá identificar bajo Régimen Especial, la implementación, Modificación y Adecuación al Software del Sistema Informático Integrado a la Policía Nacional, que corresponde al Módulo de Medicina Legal.

Artículo 4.- Por publicada la presente Resolución, invítese a la Empresa TRANSTOOLS-ECUADOR S.A., a una audiencia de preguntas y Respuestas, conforme al Cronograma del Proceso.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese el señor Jefe del Departamento de Compras Públicas y publíquese en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec, conforme lo estipula el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de la Policía Judicial, en el ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de julio del año del dos mil diez.



Lic. Rodrigo Suárez Salgado
General de Distrito

**DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES
MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**